



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-2026-UNAAA/CU

Yurimaguas, 21 de Julio de 2026.

VISTO: El Oficio N° 230-2026-UNAAA-FIC-D, de fecha 02 de julio de 2026, remite el Oficio N° 012-2026-UNAAA-R/VRA-FIC-D/EPZ, de fecha 30 de junio de 2026; el Oficio N° 206-2026-UNAAA-R/VRA, de fecha 03 de julio de 2026; el Oficio N° 124-2026-UNAAA-R/OPP, de fecha 13 de julio de 2026, remite el Informe N° 0008-2026-UNAAA-R-OPP/UPM, de fecha 10 de julio de 2026; el Oficio N° 255-2026-UNAAA-R/VRA, de fecha 13 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 003-2026-UNAAA-R/OGC, de fecha 16 de julio de 2026; el Oficio N° 279-2026-UNAAA-R/VRA, de fecha 20 de julio de 2026; Informe N° 0036-2026-R/OAJ, de fecha 20 de julio de 2026; la Sesión Extraordinaria N° 002-2026-UNAAA-CU, de fecha 21 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se reconoce la autonomía normativa y administrativa de las universidades, confiriéndoles la potestad de dictar sus propias normas de ordenamiento interno; asimismo, el numeral 59.2 del artículo 59 de la citada norma legal establece como atribución del Consejo Universitario dictar el *reglamento general de la universidad y otros reglamentos internos especiales*, marco bajo el cual resulta necesario formalizar la aprobación de instrumentos normativos propuestos, con la finalidad de regular de manera integral los procedimientos, lineamientos y disposiciones que garanticen el correcto funcionamiento y la eficiencia de la gestión institucional;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *“Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables”*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante el Oficio N° 230-2026-UNAAA-FIC-D, de fecha 02 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias remite el Oficio N° 012-2026-UNAAA-R/VRA-FIC-D/EPZ, de fecha 30 de junio de 2026, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia solicita la aprobación del *“Plan de Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2026”*, cuya ejecución se encuentra programada del 17 al 25 de julio de 2026, con el objetivo central de consolidar la formación integral, científica, técnica y social de los estudiantes de la referida carrera profesional;

Que, a través del Oficio N° 206-2026-UNAAA-R/VRA, de fecha 03 de julio de 2026, el Vicerrector Académico requiere formalmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la opinión técnica del referido plan de trabajo y su coherencia con los instrumentos de gestión institucional;

Que, mediante el Oficio N° 124-2026-UNAAA-R/OPP, de fecha 13 de julio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y eleva el Informe N° 0008-2026-UNAAA-R-OPP/UPM, de fecha 10 de julio de 2026, el cual concluye emitiendo *OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE* al haberse verificado la perfecta alineación del plan con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI 2026), garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y recomendando recabar la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil soles con 00/100 soles);

Que, según se aprecia en el Oficio N° 255-2026-UNAAA-R/VRA, de fecha 13 de julio de 2026, el Vicerrector Académico deriva los actuados a la Oficina de Gestión de la Calidad para que evalúe la pertinencia técnica de las actividades programadas en el marco del mantenimiento de las condiciones de acreditación;





Que, con el Informe Técnico N° 003-2026-UNAAA-R/OGC, de fecha 16 de julio de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad emite *OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE*, precisando que el plan contribuye de manera directa al mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC I y CBC VI), hallándose debidamente presupuestado bajo la Actividad Operativa A0100159100318 y Meta 0042, constituyendo un mecanismo eficaz para mitigar la deserción estudiantil y elevar la empleabilidad del egresado;

Que, mediante el Oficio N° 279-2026-UNAAA-R/VRA, de fecha 20 de julio de 2026, la Vicerrectoría Académica solicita al Despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica el pronunciamiento legal correspondiente sobre la viabilidad del acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0036-2026-R/OAJ, de fecha 20 de julio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica dictamina la *VIABILIDAD LEGAL* del procedimiento administrativo, señalando que cumple con el marco normativo vigente, la disponibilidad presupuestal y el debido procedimiento, recomendando que el expediente sea elevado al Consejo Universitario para su formal aprobación, con la celeridad que el caso exige en atención a las fechas de ejecución de las actividades;

Que, mediante la Sesión Extraordinaria N° 002-2026-UNAAA-CU, de fecha 21 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Universitario acordó por unanimidad: APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA DESDE EL 17 DE JULIO DE 2026, EL “PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026”;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de la institución, y en uso de las atribuciones conferidas por los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N° 002-2026-UNAAA-CU, de fecha 21 de julio de 2026;

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con EFICACIA ANTICIPADA desde el 17 de julio de 2026, el “Plan de Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2026”, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, cuyas actividades se desarrollan del 17 al 25 de julio de 2026, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ingeniería y Ciencias, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia y demás áreas administrativas competentes, la correcta ejecución y cumplimiento de lo establecido en el instrumento aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Facultad de Ingeniería y Ciencias, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Administración, y a las dependencias universitarias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 30 / 06 / 2026
	PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026		Versión: 1.00
			Página : 1 de 10

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA

YURIMAGUAS – PERÚ

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 04 / 07 / 2025
	PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2025		Versión: 1.00
			Página : 2 de 10

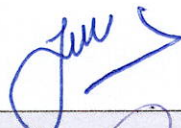
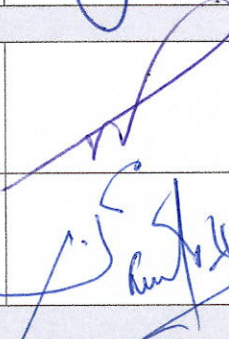
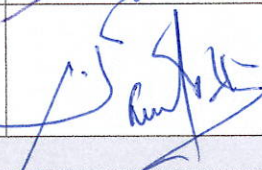
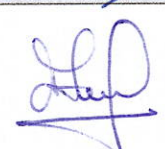
TABLA DE CONTENIDO

I.	IDENTIFICACIÓN	5
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	INTRODUCCION.....	6
IV.	JUSTIFICACIÓN	6
V.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL 2026	6
	5.01. Visión del Sector Educación – PESEM 2024-2030	6
	5.02. Misión de la Institución – PEI 2025-2030.....	6
	5.03. Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	7
	5.04. Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	7
	5.05. Acción Estratégica Institucional (AEI)	7
VI.	META FÍSICA 2026	7
VII.	RESPECTO AL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	7
a.	PRESUPUESTO	7
b.	FINANCIAMIENTO	7
VIII.	PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES	7
	Anexo 01: Matriz de Planificación de Actividades.....	10
	Anexo 02: Cronograma de actividades	11



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 30 / 06 / 2026
	PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026		Versión: 1.00
			Página : 3 de 10

USE DE REVISIÓN DE VERSIÓN

DOCUMENTO:			VERSIÓN
PLAN DE SEMANA ZOOTECNISTA 2026			1.00 - 2026
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	PhD. Fred William Chu Koo Vicerrector Académico		
REVISADO POR:	Dr. Marco Antonio Mathios Flores Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias		
	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
ELABORADO POR:	Dr. José Virgilio Aguilar Vasquez Director de la Escuela Profesional de Zootecnia		



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	30 / 06 / 2026
	PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026		Versión: 1.00		
			Página	:	4 de 10

PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026

I. IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Actividad** : Fortalecimiento Académico Del Ingeniero Zootecnista 2026
- 1.2 Entidad** : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).
- 1.3 Lugar** : Sede Central UNAAA y otros
- 1.4 Responsable del Plan** : Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez

Participantes:

- Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez – Presidente Comisión
- Mg. Jorge Cáceres Coral – Vice Presidente
- Estud. Bressia Judith Veneros Luna – Secretaria
- Dra. Clavel Diaz Quevedo – Tesorera
- Estud. Maycol Antony Huansi Nolorbe – Vocal
- Estud. Luis Angel Huainacari Shupingahua – Vocal
- Estud. Itati Castagne Armas – Vocal
- Tec. Adm. Ktherine Patow Nuñez – Asistente Administrativo



II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 016-2019.
- c) Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- f) Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- h) Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- i) Directiva N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- j) Directiva N° 001-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 30 / 06 / 2026
	PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026		Versión: 1.00
			Página : 5 de 10

III. INTRODUCCION

El fortalecimiento académico del Ingeniero Zootecnista es un evento importante el calendario de los profesionales y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia. Este evento se celebra anualmente y reúne a expertos, investigadores, académicos, empresarios y estudiantes de la zootecnia para discutir y compartir sobre los avances y desafíos en el campo de la producción animal.

Durante el presente evento, se llevan a cabo conferencias, ponencias de investigación, actividades de proyección y responsabilidad social universitaria y otras actividades relacionadas con la zootecnia. Los temas discutidos incluyen aspectos referentes a nutrición animal, genética, reproducción, pastos, bienestar animal, sanidad animal, entre otros.

En esta ocasión, se va valorar la importancia del profesional de la carrera de Zootecnia en nuestra prestigiosa Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, creada el 10 de enero de 2011 mediante la Ley N°29649, ubicada en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, esta universidad comenzó sus actividades ofreciendo cinco carreras profesionales, logrando la Licencia Institucional en junio del 2018, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 062-2018-SUNEDU/CD.

El 25 de julio se celebra el día del Ingeniero Zootecnista y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, celebra la semana zootecnista en conmemoración de la fecha realizando un evento en el cual tanto estudiantes como docentes e investigadores se reúnen para compartir sus conocimientos, experiencias y avances en el área de zootecnia. Esta celebración brinda una magnífica oportunidad para el intercambio de ideas y la formación de redes profesionales con el objetivo de fomentar el crecimiento y el desarrollo en el campo de la producción animal.

IV. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento académico del estudiante de Ingeniería Zootecnista exige una formación integral que promueva no solo el conocimiento técnico-científico, sino también la participación activa, la identidad profesional y el desarrollo de habilidades blandas. Este plan busca integrar actividades académicas, formativas y recreativas que fortalezcan la preparación profesional y el sentido de pertenencia a la carrera.

El presente plan busca promover el conocimiento y aprecio por la zootecnia a través de actividades educativas y de confraternidad, como conferencias, ponencias de investigación, actividades de proyección y responsabilidad social universitaria, exposiciones, deporte, cultura, muestras de productos y demostraciones. Esta iniciativa también apoya el desarrollo de una mayor conciencia entre la población de Alto Amazonas sobre la importancia de la Zootecnia.

V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL 2026

5.01. Visión del Sector Educación – PESEM 2024-2030

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación 2024-2030 orienta las acciones del sector hacia el fortalecimiento de una educación inclusiva, equitativa, pertinente y de calidad, que contribuya al desarrollo integral de las personas y al desarrollo sostenible del país.

5.02. Misión de la Institución – PEI 2025-2030

Brindar formación profesional con competencias a los estudiantes universitarios, generando conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social para el desarrollo sostenible del país.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha :	30 / 06 / 2026
	PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026		Versión: 1.00	
			Página :	6 de 10

5.03. Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP

OP1. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, respondiendo a los contextos sociales, culturales y productivos.

5.04. Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

OEI 01. Garantizar una formación académico-humanística de calidad en los estudiantes universitarios.

5.05. Acción Estratégica Institucional (AEI)

AEI 01.01. Programa curricular actualizado y pertinente, acorde con los estándares de calidad para la formación profesional de los estudiantes.

VI. META FÍSICA 2026

Lograr la participación de, al menos, el **90 % de los miembros de la comunidad universitaria del Programa de Estudios de Zootecnia** en las actividades académicas programadas para el fortalecimiento de la formación profesional durante el año 2026.

VII. RESPECTO AL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

a. PRESUPUESTO

El Plan requiere de un presupuesto hasta por la suma de S/ 8,477.00 (ocho mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 Soles), para cubrir los gastos corrientes, en la genérica 2.3 bienes y servicios.

b. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades será cubierto con una asignación económica de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00) por parte de la universidad y el saldo por los aportes y actividades desarrolladas por los docentes y estudiantes del Programa de Estudios de Zootecnia.

VIII. PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

“FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026”

VIERNES 17 DE JULIO 2026				
Certamen de Belleza "Miss Zootecnia 2026"				S/ 1,650.00
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Costo	Precio Total
Bandas	Unidad	3	S/ 100.00	S/ 300.00
Coronas	Unidad	3	S/ 250.00	S/ 750.00
Premios sorpresas	Unidad	6	S/ 50.00	S/ 300.00
Decoración de escenario	Unidad	1	S/ 300.00	S/ 300.00
DOMINGO 19 DE JULIO				
Izamiento de la bandera y desfile por el “Día del Zootecnista”				S/ 75.00
Agua Mineral	Paq.	5	S/ 15.00	S/ 75.00
LUNES 20, MIÉRCOLES 22 y VIERNES 24 DE JULIO				
Campeonato Inter escuelas				S/ 830.00
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Costo	Precio Total





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO
ZOOTECNISTA 2026

Fecha : 30 / 06 / 2026

Versión: 1.00

Página : 7 de 10

Pelota Futbol	Unidad	1	S/ 40.00	S/ 40.00
Pelota Voley	Unidad	1	S/ 40.00	S/ 40.00
Net	Unidad	1	S/ 50.00	S/ 50.00
Copas	Unidad	3	S/ 100.00	S/ 300.00
Árbitros	Unidad	2	S/ 200.00	S/ 400.00

JUEVES 23 DE JULIO

Feria Agropecuaria - Campaña de Desparasitación de mascotas - Proyección Social	S/ 2,047.00
---	-------------

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Costo	Precio Total
Alquiler de equipo de sonido	Global	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Estands	Unidad	10	S/ 100.00	S/ 1,000.00
Antiparasitario	Litro	2	S/ 100.00	S/ 200.00
Jeringas 5 ml	Caja	5	S/ 20.00	S/ 100.00
Guantes	Caja	2	S/ 25.00	S/ 50.00
Alcohol	Unidad	2	S/ 20.00	S/ 40.00
Algodón	Unidad	5	S/ 5.00	S/ 25.00
Hisopos	Caja	1	S/ 20.00	S/ 20.00
Bolsa basura	Paquete	1	S/ 12.00	S/ 12.00

VIERNES 24 DE JULIO – MAÑANA

Evento Académico Científico	S/ 1,000.00
-----------------------------	-------------

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Costo	Precio Total
Refrigerio	Unidad	200	S/ 5.00	S/ 1,000.00

VIERNES 24 DE JULIO – TARDE

Recojo de Residuos Sólidos en los puertos de Yurimaguas - RSU	S/ 575.00
---	-----------

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Costo	Precio Total
Bolsas plásticas	Paq.	2	S/ 150.00	S/ 150.00
Guantes	Caja	2	S/ 25.00	S/ 50.00
Refrigerios	Unidad	100	S/ 3.00	S/ 300.00
Agua	Paq.	5	S/ 15.00	S/ 75.00

SÁBADO 25 DE JULIO

Día Central – Evento Académico Cultural	S/ 2,300.00
---	-------------

Música típica	Hora	1	S/ 150.00	S/ 150.00
Trote	-	-	-	-
Bailotón	-	-	-	-
Parada de Humisha	Unidad	1	S/ 150.00	S/ 150.00
Alimento de consumo humano	Unidad	200	S/ 10.00	S/ 2000.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,477.00
-------------------	-------------



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha :	30 / 06 / 2026
	PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026		Versión: 1.00	
			Página :	8 de 10

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
APORTE DE LA UNIVERSIDAD	S/ 3,000.00
APORTE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	S/ 5,477.00
TOTAL	S/ 8,477.00



		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2025	Fecha : 04 / 07 / 2025 Versión: 1.00 Página : 9 de 10
---	--	---	---

Anexo 01: Matriz de Planificación de Actividades

OEI DEL PEI 2025-2030		AEI DEL PEI 2025-2030		ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI 2026		META DE LA ACTIVIDAD		ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2026	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	U. M.	Valor a alcanzar 2026	Enunciado	
OEI.01	Garantizar una formación académico – humanística, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios	AEI.01.02	AEI.01.02: Programa de fortalecimiento y acompañamiento oportuno a estudiantes universitarios de pregrado.	AOI00159100177	Ejecución del Plan de Fortalecimiento Académico Del Ingeniero Zootecnista 2026	363: Actividad Efectuada	07	Enunciado Certamen de Belleza "Miss Zootecnia 2026" Izamiento de la bandera y desfile por el "Día del Zootecnista" Feria Agropecuaria - Campaña de Desparasitación de mascotas - Proyección Social Campeonato Inter escuelas Evento Académico Científico Recojo de Residuos Sólidos en los puertos de Yurimaguas - Responsabilidad Social Universitaria Día Central – Reunión de Fraternidad	

PEI: Plan Estratégico Institucional
 OEI: Objetivo Estratégico Institucional
 AEI: Acción Estratégico Institucional



Anexo 02: Cronograma de actividades

Nº	ACTIVIDADES	DÍA	RESPONSABLES
1	Certamen de Belleza "Miss Zootecnia 2026"	Viernes 17/07/2026	Mg. Teodiste Panaifo Andoa, Mg. Idda Brenda Vela Marín
2	Izamiento de la bandera y desfile por el "Día del Zootecnista"	Domingo 19/07/2026	Escuela Profesional de Zootecnia
3	Campeonato Inter escuelas	Lunes 20/07/2026 Miércoles 22/07/2026 Viernes 24/07/2026	Mg. Teodiste Panaifo Andoa Mg. Antony Jesús Nava Torrejon Mg. Jhorjhi Vega Hidalgo
4	Feria Agropecuaria - Campaña de Desparasitación de mascotas - Proyección Social	Jueves 23/07/2026	Dra. Clavel Diaz Quevedo Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez Mg. Jorge Cáceres Coral Mg. Laura Pinedo Aspajo Mg. Selva Monica Pinedo Vasquez
5	Evento Académico Científico	Viernes 24/07/2026 Mañana	PhD. Marco Antonio Mathios Flores Dr. William Celis Pinedo Dra. Clavel Diaz Quevedo Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar Téc. Adm. Ktherine Patow Nuñez
6	Recojo de Residuos Sólidos en los puertos de Yurimaguas - Responsabilidad Social Universitaria	Viernes 24/07/2026 Tarde	Mg. Selva Monica Pinedo Vasquez Mg. Laura Pinedo Aspajo
7	Día Central – Evento Académico Cultural · Trote Zootecnista · Baileton · Parada de Humisha · Refrigerio de Fraternidad	Sábado 25/07/2026 Mañana	Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez Mg. Jorge Cáceres Coral Dra. Clavel Diaz Quevedo

IX. FIRMA DEL/LOS RESPONSABLES DEL PLAN.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS



Dr. JOSE VIRGILIO AGUILAR VASQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERIA EN ZOOTECHNIA